



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

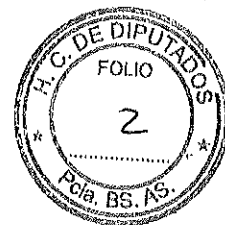
Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIES

DECLARA

Expresar su más enérgico repudio a las expresiones agraviantes, irrespetuosas y descalificadoras vertidas por el señor Presidente de la Nación, Javier Milei, durante su discurso de apertura de sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación correspondiente al período legislativo 2026.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el repudio de esta Honorable Cámara a las expresiones agraviantes pronunciadas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, en el marco de la Asamblea Legislativa realizada el 1° de mayo con motivo de la apertura de sesiones ordinarias del Congreso del período 2026.

Fue un discurso vacío de contenido, pleno de insultos, con datos erróneos, falsedades y falacias.

La apertura de sesiones por parte del Presidente de la Nación constituye y representa uno de los actos institucionales más relevantes del sistema democrático y republicano argentino.

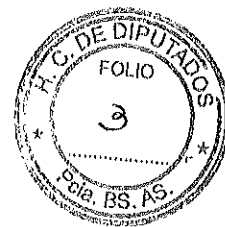
Un acto que debe ser solemne y de carácter institucional donde el Poder Ejecutivo informa al Poder Legislativo sobre el estado de la Nación, conforme lo establece la Constitución Nacional. Un acto que no sólo reviste formalidad jurídica, sino también un profundo valor simbólico en términos de convivencia democrática y respeto entre poderes.

Las expresiones descalificadoras dirigidas a legisladores y bloques parlamentarios opositores no contribuyen al fortalecimiento del debate democrático, sino que erosionan la calidad institucional y el respeto que debe primar en las relaciones entre los poderes del Estado y quienes lo integran.

Agraviar a los representantes es agraviar al pueblo de la Nación. Se agravia a las instituciones, a nuestra historia y a los patriotas que las pensaron y diseñaron.

En una República, la diversidad de opiniones y el disenso forman parte esencial del funcionamiento democrático. No obstante, ello no habilita bajo ningún punto de vista la descalificación personal ni el agravio como herramienta política ante la carencia de anuncios y de resultados reales.

Expresiones como "ladrones", "delincuentes", "chorros", "fracasados", "golpistas", "parásitos", "profesionales de la mentira", "bestias", "delirantes", "corruptos", "mafias", "asesinos", "terroristas", configuran injurias graves a otro Poder del



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Estado, junto a una violación a los deberes de funcionario público, dado que si el Presidente tiene certeza de estar ante "ladrones y chorros", su deber es realizar la pertinente denuncia ante la Justicia.

Lamentablemente, observamos a un Jefe de Estado que en vez de explicar sus políticas, confrontó groseramente contra los opositores, en algo que lamentablemente es un hecho sistemático generando una violencia desde el poder que se traslada hacia la sociedad, afectando no solo la convivencia democrática sino la vida cotidiana en paz de los argentinos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.